

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 19 -04-2005**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D<sup>a</sup> Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D<sup>a</sup> Laura Millán Nieto, D<sup>a</sup> Ana García Pérez, D<sup>a</sup> Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D<sup>a</sup> Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D<sup>a</sup> Isabel García Moreno, D<sup>a</sup> Francisca Gázquez Benítez, D<sup>a</sup> María Amparo Martínez Túnez, D. Joaquín González Gázquez.

**NO ASISTEN:** D. Juan Moisés Gea Jiménez ausencia justificada por intervención quirúrgica de su padre, D. Antonio Salvador López López.

Sra. Secretaria General: D<sup>a</sup> Elisa Martínez López.

En Puerto Lumbreras a 19 de abril del año dos mil cinco, a las doce horas y cinco minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión la Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López., asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS A LA “CARTA DE VITORIA”.**

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales en sesión de fecha 14 de abril de 2005.

*El Sr. Alcalde interviene para decir que este pleno extraordinario se ha convocado hoy para sumarnos a la “Carta de Vitoria” que aprobó la Federación Española de Municipios y Provincias como reivindicación, con una sola voz, para que se acometa la*

*segunda descentralización a favor de todos los Ayuntamientos, por ello todos los Ayuntamientos de España al igual que el nuestro a esta hora están aprobando este documento, y agradece a los Grupos Políticos su apoyo y colaboración.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“La conmemoración en Vitoria del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos cuenta entre sus frutos con un decálogo sobre ciudadanía, ciudades y gobiernos locales, que establece los objetivos a alcanzar para lograr el progreso de los municipios: La Carta de Vitoria.

Este documento sienta las bases de la consecución de la plena autonomía local y la capacidad efectiva de los gobiernos locales para gestionar los intereses de la ciudadanía, vertebrando tales objetivos a través de las siguientes metas:

1. Garantía de representación de los poderes locales en el Senado.
2. Establecimiento de un ámbito competencial propio mediante un Estatuto del Gobierno Local.
3. Autosuficiencia financiera.
4. Principio de subsidiariedad en la gestión de los asuntos públicos.
5. Refuerzo de los mecanismos de relaciones intergubernamentales.
6. Nuevo régimen de organización para los Gobiernos locales.
7. Estatuto de los cargos electos.
8. Modernización de la función pública local.
9. Institucionalización de la FEMP.
10. Reconocimiento a los poderes locales del carácter de Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

La Federación Española de Municipios, como abanderada de los principios de esta declaración, se ha dirigido a este Ayuntamiento para solicitar su adhesión, junto con el resto de los municipios del Estado, a la Carta de Vitoria, siendo éste el primer paso en el proceso de impulso del municipalismo español que este documento pretende iniciar.

Como gesto de unidad de los municipios españoles, se ha propuesto la adopción del acuerdo de adhesión a la Carta de Vitoria en un acto plenario celebrado simultáneamente a las doce horas del día 19 de abril del presente año en todos los Ayuntamientos que suscriban esta declaración.

Por lo expuesto, y considerando que los intereses y las aspiraciones de este municipio se reflejan fielmente en el decálogo de la Carta de Vitoria, al Pleno del Ayuntamiento se propone, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La adhesión del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a la CARTA DE VITORIA, suscribiendo así los principios en los que deberá basarse el proceso de consecución de la plena autonomía local, en aras de una gestión eficaz y adecuada de los intereses de la ciudadanía.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Federación Española de Municipios (FEMP), para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de todos los Ediles asistentes a la sesión, adopta, por unanimidad, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

## **2.- APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2005.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal emitido en su sesión de fecha 18 de abril de 2005.

*El Sr. Alcalde interviene para explicar como se han estructurado los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2005 y dice que el presupuesto que se presenta para la aprobación en este Pleno es el mayor que ha conocido este Ayuntamiento,, es un presupuesto que supone un incremento de 3.679.673,36 € respecto del aprobado el año pasado, se ha modificado la estructura del gasto, también con respecto al año pasado, los gastos corrientes y de capital suponen el 65% y el 34,28 % el total de gastos respectivamente, mientras que en el 2004 representaban el 75% lo que quiere decir que siguen con su compromiso de que se reduzca el peso de los gastos corrientes en el presupuesto, en beneficio de las inversiones. En el capítulo 1 se hace un esfuerzo notable para conseguir, en primer lugar cumplir los acuerdos que se firmaron con los sindicatos en la Mesa de Negociación, en segundo lugar se crean nuevos servicios, nuevos programas relacionados con el empleo como son IQUAL y el Taller de Empleo. El Capítulo 2 hay que compararlo con la cuantía resultante de sumar los créditos iniciales del presupuesto y los Complementos de Crédito, se ha intentado racionalizar y contener el gasto corriente sin dejar de ampliar y mejorar los servicios municipales y destaca la ampliación de los Servicios Sociales dirigidos a colectivos de inmigrantes y a familias con especiales dificultades y otros servicios como recogida selectiva de residuos, jardines, alumbrado público, actividades tanto deportivas como de juventud, igualdad de oportunidades, nuevas tecnologías y promoción del comercio. El Capítulo de Estado de Gastos aumenta, debido a la subfunción 322.-Promoción de Empleo y los Capítulos 3 y 9 de gastos financieros y amortización de préstamos contienen los créditos necesarios para el pago de la carga financiera anual de los préstamos vigentes. Por segundo año consecutivo este Equipo de Gobierno presenta unos presupuestos que no tienen que acudir al Banco para que cuadren las cuentas, puesto que son presupuestos que la previsión de ingresos ordinarios se ajusta a la previsión de gastos, sin tener que endeudar el Ayuntamiento, es un compromiso que asumieron con los ciudadanos, es la primera vez en*

*la historia de este Ayuntamiento que durante dos años seguidos no se solicita un crédito. El capítulo 4 de transferencias corrientes contiene, entre otros, los créditos destinados a la colaboración con colectivos y asociaciones locales, y también para el funcionamiento del Centro de Atención Temprana, del Consorcio Turístico “Medina Nogalte” etc., y el capítulo 6 de inversiones, capítulo del cual el Equipo de Gobierno esta especialmente satisfecho puesto que se produce un importante incremento con respecto al 2004; se presenta una distribución de inversiones equilibrada territorialmente, tanto en barrios como en pedanías, donde todo el término municipal se beneficiará de actuaciones necesarias y demandadas por los vecinos. El capítulo 7 de transferencias de capital, incluye transferencias de capital a la Comunidad Autónoma para la mejora de los caminos rurales, según convenio suscrito y la modernización de las zonas rurales a través de distintos proyectos y programas . El estado de ingresos en el año 2005 asciende a un total de 12.297.997,55 € por lo que el Presupuesto presenta un superávit inicial de 240.000 €, que se va a destinar a pagar la deuda que encontraron al llegar a este Ayuntamiento y con lo que se demuestra que si es posible administrar y hacer las cuentas de otra manera, se ha intentado que los Grupos Políticos tuvieran con tiempo el borrador de presupuestos y así lo corroboran los concejales que mas experiencia tienen en la Corporación, para que pudieran estudiarlo y hacer sus aportaciones. Es un presupuesto con el que están muy satisfechos y termina su intervención agradeciendo la colaboración profesional de todos los trabajadores de la Intervención del Ayuntamiento.*

*El Sr. González Gazquez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, propone que la Plantilla de Personal del Ayuntamiento se vote separada del Presupuesto.*

*La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su Grupo no pone objeción a la propuesta realizada por el Grupo de Izquierda Unida.*

*El Sr. Alcalde dice que si los tres grupos están de acuerdo en que se vote por separado el Presupuesto de la Plantilla de Personal, él tampoco pone objeción a ello.*

*El Sr. González Gazquez, Portavoz de Izquierda Unida, continua con su intervención con respecto a la borrador de presupuestos presentado por el Equipo de Gobierno y dice que con respecto a las inversiones hecha en falta ciertas inversiones en los barrios periféricos del pueblo y que con respecto a la agricultura se sorprende cuando dicen que se contemplan unos siete u ocho millones de euros, donde en medio ambiente se incluye, por ejemplo, la nueva depuradora que son 5 millones de euros, la reforma de la actual depuradora también va en agricultura que son 240.000 €, un colector en la pedanía del Esparragal que son 900.000 €, la inversión de los caminos rurales si es correcto que se incluya en agricultura que es una inversión de 600.000 €. Con respecto a los ingresos, cuando se habla de ello se está hablando de los convenios que se han firmado en este Ayuntamiento y estos convenios serán aproximadamente 1.722.796 €, que de ellos 600.000 € aún no se han firmado los convenios , de lo que desprende que es un presupuesto ficticio y no comprende como sin haberse firmado los convenio se prevé*

recaudar 600.000 €, por ello el Grupo de Izquierda Unida va a votar el contra de los Presupuestos para el presente ejercicio de 2005.

Seguidamente hace su intervención la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal socialista y hace lectura de la posición de su Grupo que dice: “ El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras va a votar no a estos presupuestos y consideramos oportuno poner de manifiesto diversas consideraciones acerca de la aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, en primer lugar consideramos que los presupuesto que nos presenta hoy el Partido Popular para el año 2005 no son creíbles por dos motivos fundamentales, ¿cómo se puede aprobar el Presupuesto para el año 2005 sin haberse realizado la liquidación correspondiente al 2004? , gran parte de las transferencias de capital procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia corresponden a convenios firmados con dicha administración regional, sin embargo, la mayoría de estos convenios a fecha de hoy no están firmados por los que estos ingresos de capital pueden ser, todo caso, previsibles, pero no reales, por lo que no deberían computarse como ingresos en este presupuesto. Segundo.- consideramos que un presupuesto que supone un aumento de 3.679.673,36 €, con respecto al presupuesto de 2004 podría resultar muy beneficioso para nuestro pueblo, pero en el caso de que fuese creíble, cosa que ponemos en duda, es necesario hacer un análisis de cómo el Equipo de Gobierno del Partido Popular obtiene los ingresos y como decide gastarse el dinero de todos los lumbrerenses en el presente año. Ingresos los impuestos y las tasas municipales que experimentaron una gran subida en el 2004 continúan subiendo en el 2005, aparecen nuevas ordenanzas fiscales y se cobra al ciudadano hasta por consultar, se utilizan los convenios urbanísticos como fuente de financiación de las arcas municipales en un proceso desenfrenado del que dudamos de que los vecinos involucrados tengan claras sus expectativas después de realizar grandes desembolsos de dinero en metálico, ¿ Qué ocurriría si el Plan General de Ordenación Municipal en el que aparecen todos estos convenios no se aprobara definitivamente?. Se obtienen ingresos a base de vender patrimonio municipal para uso particular como es el caso del subsuelo de la Plaza Pública “Fulgencio Romera” en la que se construirá un aparcamiento privado, que aunque el Alcalde afirma que dicha plaza será remodelada dudamos que este espacio público vuelva a ser utilizado por los lumbrerenses como tenían costumbre, se obtienen, así mismo, ingresos derivados de la firma de convenios de colaboración con grandes superficies como es el caso del convenio suscrito entre el Alcalde de este Ayuntamiento y la Entidad Intermarche, ¿beneficia esto a los pequeños comercios del municipio?. En cuanto a las subvenciones que se esperan recibir de la Comunidad Autónoma habrá que esperar al final del ejercicio 2005 para considerarlas reales como hemos expuesto anteriormente.

Apartado de gastos.- En este presupuesto aparece reflejado la creación de nuevas plazas que esperamos que sirvan para ofrecer más servicios a los ciudadanos y una atención de calidad, sin embargo tenemos duda de la forma en la que se realizará la contratación de personal y si se tendrá en cuenta el principio de igualdad de oportunidades, los ciudadanos de Puerto Lumbreras deberían saber la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento, además las contrataciones que se realizan de forma temporal ayudaran a

*fomentar el empleo en precario que asola la Región de Murcia. La política social del Equipo de Gobierno del Partido Popular sufre un proceso de estancamiento como refleja la escasa o nula subida de las partidas destinadas a actividades de ocio y tiempo libre para la tercera edad, el Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia, resulta lamentable la poca aportación municipal para el funcionamiento del Centro de Atención Temprana que aunque en u inauguración estuvieron presentes gran cantidad de altos cargos del gobierno municipal y regional encuentra grandes dificultades para abrir sus puertas por falta de financiación. Este presupuesto denota falta de apoyo a las asociaciones de mujeres de la localidad que reciben escasa aportación presupuestaria municipal, así como, los programas de fomento del principio de igualdad de oportunidades. En materia de juventud disminuye la partida presupuestaria con respecto al año 2004, nuestro pueblo carece de una oferta gratuita estable y permanente de actividades de ocio y tiempo libre para nuestros niños y jóvenes. En cuanto al programa de vivienda para jóvenes de Puerto Lumbreras el Equipo de Gobierno del Partido Popular sigue sin destinar ni un euro. El derecho al ejercicio del deporte por nuestros niños y jóvenes aparece reflejado en la Constitución, no entendemos que a fecha de hoy existen en nuestro municipio centros de educación primaria que carecen de las infraestructuras mínimas necesarias para el ejercicio de este derecho teniéndose que desplazar diariamente en autobús a las instalaciones deportivas de las afueras, con el riesgo que esto conlleva, no observamos en este presupuesto que haya ninguna partida presupuestaria destinada a paliar esta deficiencia. Mención especial merece la ampliación del IES “Rambla de Nogalte”, que aunque ya por fin está terminada no podrá tampoco este curso con el problema de la masificación que se viene arrastrando año tras año, lejos de ponerse medallas por la finalización de esta obra el gobierno municipal y regional deberían lamentar el retraso de las obras y tener en cuenta que el retraso que haya podido producirse en el proceso de aprendizaje de todas la generaciones que han sufrido la masificación jamás podrá subsanarse, resulta ridículo que un presupuesto de doce millones de euros destine sólo 20.450 € a un tema tan transcendental como es la apuesta por las nuevas tecnologías, además gran parte de la partida presupuestaria esta destinada a pago de personal, igual comentario merece la cantidad destinada a medio ambiente. En inversiones queremos poner de manifiesto que después de dos años de gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento obras como “Restauración del Castillo de Nogalte”, “Pabellón y Piscina Cubierta”, “Rehabilitación de la Casa Verde”, “Ampliación del Instituto”, “Casa de la Juventud”, etc. continúan apareciendo en el presupuesto realizado por el Partido Popular, cuando todos sabemos que estas obras estaban ya gestionadas incluso contratadas por el Equipo de Gobierno Socialista de la legislatura anterior, ¿cuándo podremos los lumbrerenses disfrutar de alguna obra nueva realizada por el Partido Popular?. Este presupuesto refleja además un mal reparto por barrios en cuanto a las obras destinadas a mejoras de infraestructuras, arreglo de calles, baldosas, alumbrado, saneamiento, etc., se encuentran concentradas en el centro del pueblo todos los ciudadanos pagan igual, todos tienen derecho a recibir los mismos servicios. Los socialistas tenemos claro que el presupuesto realizado por el Partido Popular es un reflejo de la política de derechas que esta ejecutando este Equipo de Gobierno en nuestro pueblo y a nivel regional que queda totalmente de manifiesto que*

*cuando a la hora de ejecutar un presupuesto muestra poca sensibilidad social, poca promoción de la mujer, poca apuesta por la juventud, nuevas tecnologías, educación, medio ambiente y sobre todo carente de algo tan importante en nuestros días la solidaridad, sólo destinan 3.000 € para proyectos de cooperación, cantidad muy pobre destinada a sufragar los gastos del maremoto del Sudeste Asiático, que aunque insuficiente, se debe a la moción presentada por Grupo Socialista en la que se pedía que destinara el 0,7 de los presupuestos para este fin, ¿ que ha ocurrido con la partida destinada al 0,7 que fue aprobada en Pleno por unanimidad?, por todo lo expuesto nuestro voto es no y además quiere reflejar en el acta de este Pleno una queja por que no se les ha permitido al Grupo Municipal Socialista una reunión técnica para hacer su valoración del voto de estos presupuestos, una reunión a la que tenían derecho por Ley”.*

*La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, interviene y se pregunta si realmente le han pasado el borrador de presupuestos a la Portavoz del Grupo Socialista, porque le da la impresión que esta hablando de los presupuestos que se hacían cuando la Sra. Guevara Pérez estaba en el Equipo de Gobierno, no de los presupuestos que les ha facilitado el actual Equipo de Gobierno, porque todo lo que han expuesto son carencias que el equipo de gobierno socialista anterior no ha sido capaz de llevar a cabo y que ahora el equipo de gobierno del Partido Popular va a ejecutar y por otra parte quiere decir a la Portavoz Socialista que le diga en que artículo del ROF esta previsto las reuniones técnicos con los grupos políticos, puesto que para eso están la Comisiones Informativas y si se refiere al artículo 15 del ROF que dice que todos los grupos políticos tienen que disponer de la documentación necesaria para tener la información correspondiente para las Comisiones Informativas y para el Pleno correspondiente, y es en la Comisión Informativa donde se despejarán todas aquellas dudas que cualquier grupo político pueda tener, de hecho, en la Comisión Informativa correspondiente y previa a este Pleno, estuvo presente la Interventora Municipal y el grupo socialista, si mal no recuerda, no tuvo dudas, por tanto la Sra. Portavoz no debe dar lecciones de que esta en la Ley. Y pide que la Sra. Secretaria explique si esas reuniones técnicas están previstas en el ROF.*

*La Sra. Secretaria interviene y dice que si se refiere a una reunión de carácter técnico o explicativas no están previstas expresamente.*

*La Sra. Guevara Pérez intervine y dice que el artículo 15 del ROF especifica que todos los miembros de la Corporación tienen derecho a obtener información y documentación y en opinión del Sr. Alcalde sí han tenido acceso puesto que han dispuesto de la copia íntegra del Presupuesto. Consideran, por tanto, que necesitaban información sobre esa documentación y por ello se han dirigido a Intervención.*

*La Sra. Secretaria pregunta si se les ha negado ese derecho expresamente a lo que la Sra. Guevara Pérez responde que se les ha denegado.*

*La Sra. Arenas Cantón interviene nuevamente para decir la Portavoz del Grupo Socialista esta interpretando mal el artículo 15 de ROF, así mismo afirma que tuvieron ocasión de preguntar todas las dudas en la Comisión Informativa correspondiente y no quisieron y dice que no entiende como un grupo municipal que aspira algún día a convertirse en Gobierno de este Ayuntamiento, tiene que recurrir después de cuatro años en el Equipo de Gobierno, a la Interventora Municipal para resolver unas dudas, que cualquier Grupo Político pueda tener con respecto a los presupuestos, y pregunta si en su Partido no existe ninguna persona capaz de descifrar unos presupuestos.*

*La Sra. Guevara Pérez, responde que la Interventora Municipal no sólo esta al servicio de los Concejales del Partido Popular.*

*Finalmente la Sra. Arenas Cantón, pregunta a la Señora Interventora si su grupo le ha pedido alguna reunión previa a la Comisión Informativa, y continua diciendo que se les ha entregado la documentación con tiempo suficiente para poder estudiarla.*

*La Sra. Guevara Pérez le replica que le parece muy bien la postura de la Portavoz del Grupo Popular, pero ella como miembro del Grupo Socialista tiene su postura y que no deben olvidar que representan a casi tres mil ciudadanos de este pueblo, y reitera que los servicios administrativos de este Ayuntamiento no son sólo para el Grupo Popular, puesto que los siete Concejales del Partido Socialista también son del Ayuntamiento.*

*El Sr. Alcalde interviene y dice que con respecto a la reunión técnica solicitada por el Grupo Socialista han dispuesto de toda la documentación que han necesitado, lo que sucede es que los técnicos del Ayuntamiento están para resolver dudas, y el que necesite una clase le aconseja que vaya a una academia y que aprenda, que todos han tenido que aprender y las dudas se han resuelto donde dice el ROF en la Comisión Informativa correspondiente.*

*El Sr. Alcalde prosigue con su intervención de réplica y dice que se nota que el Grupo Socialista no controla los presupuestos, después de su intervención. Puesto que oponerse a unos presupuestos que son con diferencia los mejores presupuestos, que no endeudan al Ayuntamiento, que se demuestra están gestionados de otra forma y el Grupo Socialista va a votar en contra de un presupuesto de mas de doce millones de euros, van a votar en contra de un incremento de mas del 46%, de una previsión de superávit, de una bajada en el gasto corriente, contra de que las inversiones crezcan un 33% , de que se siga pagando la deuda que han dejado otros Equipos de Gobierno, y que se baje casi un 16% la deuda del Ayuntamiento, de que siga amortizando la deuda financiera a largo plazo, de que las políticas sociales de este Ayuntamiento crezcan mas del 100%, de que el área de seguridad ciudadana crezca casi el 20%, de que el apoyo a los programas culturales crezca casi el 18%, de que el área de desarrollo local crezca un 100%, de que los servicios al ciudadano crezcan un 13% y además de votar en contra de todo ello, no han planteado ninguna alternativa, no ha presentado un presupuesto alternativo a la vez de presentar el escrito que ha leído Portavoz Socialista, puesto que la Ley lo prevé, pero*

*lo más fácil es criticar por criticar sin presentar ninguna alternativa. Los presupuestos están equilibrados territorialmente, todos los beneficios van a ir por barrios y toda la sociedad de Puerto Lumbreras se va a beneficiar de estos presupuestos. Le parece que es para sonrojarse que ahora el Grupo Socialista venga a dar lecciones de lo que hay que hacer sin proponer lo que hay que hacer y además cuando hace año y medio el Grupo Socialista decía algo distinto.*

*La Sra. Guevara Pérez interviene y dice que su Grupo va a votar en contra de estos presupuesto puesto que no están de acuerdo en como se obtiene el dinero y como se gasta.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que los Presupuestos Generales para 2.005, integrados por el Presupuesto de esta Entidad y por los estados de previsión de ingresos y Gastos de las sociedades Municipal “Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.” y “Radio Lumbreras, S.L.” constan de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 162 y concordantes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.005 con sus correspondientes anexos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

### **INGRESOS**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>EUROS</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.255.200,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.050.700,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.688.271,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.663.992,58
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	30.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.597.833,74
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.297.997,55</b>

### **GASTOS**

CAPÍTULOS	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	2.913.949,43
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.476.693,68
3 GASTOS FINANCIEROS	143.609,45
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	910.774,00
6 INVERSIONES REALES	3.995.591,39
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	479.379,60
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>12.057.997,55</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

**TERCERO:** Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**CUARTO:** Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/1985 y en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los ocho Ediles del Grupo Popular, asistentes a la sesión, y el voto en contra de los seis Ediles del Grupo Socialista, asistentes a la sesión, y del Edil del Grupo de Izquierda Unida, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

### **3.- APROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, emitido en sesión de fecha 18 de abril de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Confeccionada la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2005, integrada por funcionarios de carrera, personal laboral y eventual, de conformidad 22.1 i) de la Ley de Bases de Régimen Local, procede la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la plantilla de personal de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2.005, con el siguiente contenido:

**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

Denom.plaza	Nº	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/Categoría	Grupo	Obsv.
Secretario	1	C	--	HN	Secretaría	Entrada	A	
Interventor	1	V	--	HN	Intervenc.	Entrada	A	
Economista Municipal	1	C	--	AE	Técnica	Superior/Lcd Econo-Empr.	A	
Técnico de Admón.General	2	II 1V	--	AG	Técnica	--	A	
Técnico de Gestión de Admón General	1	V		AG	Gestión	--	C	
Técnico Auxiliar de Cultura	1	V		AE	Técnica	A	C	
Ingeniero Industrial	2	II 1V	--	AE	Técnica	Medio	B	
Arquitecto Técnico	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Asistente Social	2	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Agente de Desarrollo Local	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Ingeniero Técnico Informático	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	A amortizar.
Ingeniero Informático	1	V	--	AE	Técnica	Superior	A	Promoción interna.
Diplomado Biblioteconomía	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Sargento Policía	1	CS	Policía Local*	AE Ejecutiva *	Servicios Especiales	Policía Local/Sargento*	B	
Cabo Policía	2	1C 1V	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Cabo*	C	
Agente Policía Local	14	12C 2V	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Agente*	C	8 a extinguir **

Denominación plaza	Nº	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/Categoría	Grupo	Obsv.
Administrativo.	7	6C 1V*	--	AG	Administrativa		C	*Promoción interna horizontal.
Recaudador-Agente Ejecutivo	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C	A amortizar.
Auxiliar	5	C	--	AG	Auxiliar	--	D	

Administrativo								
Conserje	4	4C	--	AG	Subalterna	--	E	
Auxiliar Clínica	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Operario Limpieza***	12	10C 2V	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Peón Especialista Limpieza Viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/ Limpieza viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	A extinguir
Encargado de limpieza viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/mantenimi ento	4	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	D	
Peón/cometidos varios	1	V	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficios	E	
Matarife	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	A extinguir
Gestor de Programas Culturales	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	
Delineante	1	V	--	AE	Técnica	Auxiliar	C	

## B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación de la Plaza	Nº	Características	Retribución bruta anual
Administrativo-Funcionario de empleo	1	Jornada completa	27.818,00 €

## C) CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Denominación de la Plaza	Nº	Características	Retribución bruta anual
Limpiadora	1	Jornada parcial	

\*Artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

\*\*Disposición transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia: “Los funcionarios integrados en las nuevas escalas y categorías, que a la entrada en vigor de la presente Ley carezcan de la titulación requerida, quedarán en la misma situación de a extinguir, con respecto de todos sus derechos, hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.”

\*\*\*6 plazas a jornada completa y 6 a jornada parcial del 50%.

**SEGUNDO:** Ordenar su publicación junto con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005 de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable vigente.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los Ediles asistentes a la sesión, adopta, por unanimidad, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

#### **4.- APROBAR EL PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA EDAR DE PUERTO LUMBRERAS.**

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda emitido en sesión de fecha 21 de marzo de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el escrito del Director General del Agua de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 16 de marzo del año en curso, en el que solicita del Pleno de este Ayuntamiento la aprobación del Pliego de Bases Técnicas para el concurso de Proyecto y Ejecución de las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puerto Lumbreras, así como la realización de las gestiones tendentes a la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y los compromisos relativos a la obtención de las autorizaciones administrativas correspondientes para la construcción y puesta en marcha de las instalaciones y la recepción de las obras ejecutadas.

Visto que por parte de la Alcaldía se están manteniendo conversaciones con los propietarios de los terrenos en donde se procedería a construir las instalaciones de la nueva EDAR de Puerto Lumbreras, de conformidad con la ubicación valorada por el Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de obtener la cesión de los mismos.

En atención a lo expuesto, se propone la adopción por el Pleno del Ayuntamiento de los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar Pliego de Bases Técnicas para el Concurso de Proyecto y Ejecución de las obras de la “Estación Depuradora de Aguas Residuales de Puerto Lumbreras”, redactado de conformidad con la Alternativa número 2 de las que se expresan en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección General de Calidad Ambiental.

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de iniciar la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos para la obtención de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la construcción de las instalaciones de la EDAR de Puerto Lumbreras.

**TERCERO:** Comprometerse a obtener las autorizaciones administrativas correspondientes para la construcción y puesta en marcha de las instalaciones.

**CUARTO:** Comprometerse a recibir las obras ejecutadas conforme al proyecto, de forma inmediata a su terminación, y a encomendar los trabajos de conservación y explotación de las mismas a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración.

**QUINTO:** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General del Agua de la Consejería de Agricultura Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los ocho Ediles del Grupo Popular asistentes a la sesión y del Edil de Izquierda Unida y la abstención de los seis Ediles del Grupo Socialista asistentes, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.**

Vº Bº  
ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL